

ACTA NÚMERO DIECIOCHO. De la sesión Extraordinaria celebrada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las nueve horas con treinta minutos en adelante del día jueves veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Galileo Hernández Alvarado Alcalde Municipal están presentes los señores: Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal, Profesor Julio Mauricio Umaña Munguía, Síndico Municipal, Señor Moisés Láinez Umaña, Primer Regidor Propietario, Señor Joaquín Baires Flores, Segundo Regidor Propietario, Doctor Milton Alberto Ventura Umaña, Tercer Regidor Propietario, Profesora María Paulina Flores Viuda de Reyes, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor Propietario, Señor Mauricio Leonel Soriano Rodríguez, Sexto Regidor Propietario, Licenciada Blanca Miriam Pérez Ramos, Primera Regidora Suplente, Señor Santiago Rivas Flores, Segundo Regidor Suplente, Profesor Jorge Alberto Melara Miranda, Tercer Regidor Suplente, Licenciada Verónica Yamileth Aguiluz de López, Cuarta Regidora Suplente y Secretaria Municipal señora Marixa Angélica Guillen de Ramos. Habiendo Quórum, se declara abierta la sesión iniciándose con la aprobación de la Agenda a desarrollarse que contiene numerales del uno al trece, seguidamente se tuvo la participación de la tesorera Municipal informando de la disponibilidad de fondos en cada una de las cuentas de ahorro y corriente. Acto seguido El Concejo Municipal emitió los siguientes acuerdos Municipales:

“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO” El Concejo Municipal en vista que la disponibilidad de Fondos Propios no es suficiente para cubrir el pago de salarios al personal, correspondiente al mes de mayo del corriente año; que el incumplimiento al pago de los salarios afecta directamente la economía de las familias y se incumplen los derechos laborales lo que obliga a este concejo realizar operaciones de traslado de fondos temporales de otros rubros para cubrir la obligación de salarios, con seis votos a favor salvan su voto el tercer y quinto regidores propietarios. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera para que realice el traslado de fondos por la cantidad de **ONCE MIL CIENTO NUEVE 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de los fondos FODES 25% y **EN CONCEPTO DE PRESTAMO LA CANTIDAD**

DE OCHOCIENTOS SETENTA 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$870.15) de la cuenta 00180177913 5% fiestas que ambas cantidades sean transferidas a la cuenta de fondos propios No. 00180112692 del Banco Hipotecario además se autoriza realizar el pago de los salarios a los empleados de esta Municipalidad, **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, Art. 203 y 204 de la Constitución de la República de el Salvador, artículo 30 numeral 9), Artículo 31 numeral 4),y artículo 5 de la ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES), artículo 39 literal c) artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP” y teniendo a la vista cuadro comparativo de ofertas para la contratación para la ejecución del proyecto **LG/01/2017/AMA TECHADO DE CANCHA BKB DE CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN FELIPE, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, así a) JMI,S,A DE C.V, por la cantidad de \$32,890.00 b) AP&G,S.A. de C.V, por la cantidad de \$30,950.00, c), CONSTRUVEZA, S.A. DE C.V, por la cantidad de \$31,750.00 y d) CONSTRUCTORA ALFA,S.A de C.V. por la cantidad de \$32,500.00, en él que recomienda se le adjudique a la empresa **AP&G,S.A. DE C.V.**, con siete votos a favor y un voto en contra del Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor Propietario por manifestar que no estuvo de acuerdo con el crédito aprobado para la ejecución del proyecto antes mencionado. ACUERDA: **PRIMERO;** **ADJUDICAR** la realización del proyecto “**TECHADO DE CANCHA BKB DE CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN FELIPE, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**”, a la Empresa **AP&G,S.A. DEC.V.**, por un valor de **TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$30,950.00)** para la ejecución del proyecto en mención por ser la oferta más baja y cumplir con el tiempo asignado para la ejecución del proyecto, habiéndose realizado el procedimiento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública LACAP, **SEGUNDO:** Se autoriza a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli

Deodanes Gracias, erogue de la cuenta de ahorro número **112663083** del Banco de América Central; la cantidad de **TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$30,950.00)**, para la ejecución del proyecto **“TECHADO DE CANCHA BKB DE CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN FELIPE, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** y emita cheque a nombre de la Empresa **AP&G, S.A. de C.V.**, Autorizando al Jurídico de esta Municipalidad elaborar el contrato respectivo. **TERCERO:** Se nombra como administrador de contrato de este proyecto al señor David Reynaldo Franco López, Auxiliar de Proyectos de esta Municipalidad. **CUARTO:** Se nombra supervisor de este proyecto al Ingeniero William Enrique Guzmán Belloso. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, Art. 203 y 204 de la Constitución de la República de el Salvador, artículo 30 numeral 9), Artículo 31 numeral 4), y artículo 5 de la ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES), artículo 39 literal c) artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP” y teniendo a la vista cuadro comparativo de ofertas para la ejecución del proyecto **LG/03/2017/AMA “EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE EN CASERIO SAN FAUSTINO, DEL CANTÓN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, así a) JMI,S,A DE C.V, por la cantidad de \$27,350.00 b) AP&G,S.A. de C.V, por la cantidad de \$28,900.00, c), CONSTRUVEZA, S.A. DE C.V, por la cantidad de \$31,230.00 y d) CONSTRUCTORA ALFA,S.A de C.V. por la cantidad de \$29,330.00, en él que recomienda se le adjudique a la empresa **JMI,S.A de C.V**, con siete votos a favor y un voto en contra del Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor Propietario por manifestar que no estuvo de acuerdo con el crédito aprobado para la ejecución del proyecto antes mencionado. ACUERDA: **PRIMERO; ADJUDICAR** la realización del proyecto **“EMPEDRADO**

FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE EN CASERIO SAN FAUSTINO, DEL CANTÓN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”, a la Empresa **JMI,S.A. DE C.V.** por un valor de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$27,350.00)** para la ejecución del proyecto en mención por ser la oferta más baja y cumplir con el tiempo asignado para la ejecución del proyecto, habiéndose realizado el procedimiento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública LACAP, **SEGUNDO:** Se autoriza a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta de ahorro número **112663083** del Banco de América Central; la cantidad de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$27,350.00)**, para la ejecución del proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE EN CASERIO SAN FAUSTINO, DEL CANTÓN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** y emita cheque a nombre de la Empresa **JMI,S.A. de C.V.**, Autorizando al Jurídico de esta Municipalidad elaborar el contrato respectivo. **TERCERO:** Se nombra como administrador de contrato de este proyecto al señor David Reynaldo Franco López, Auxiliar de Proyectos de esta Municipalidad. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, Art. 203 y 204 de la Constitución de la República de el Salvador, artículo 30 numeral 9), Artículo 31 numeral 4),y artículo 5 de la ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES), artículo 39 literal c) artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP” y teniendo a la vista cuadro comparativo de ofertas para la ejecución del proyecto **LG/02/2017/AMA “EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CANTÓN EL GUAYABO, TRAMO 1, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN**

VICENTE”, así a) JMI,S,A DE C.V, por la cantidad de \$27,350.00 b) AP&G,S.A. de C.V, por la cantidad de \$28,225.00 c), CONSTRUESA, S.A. DE C.V, por la cantidad de \$29,000.00 y d) CONSTRUCTORA ALFA,S.A de C.V. por la cantidad de \$27,500.00, en él que recomienda se le adjudique a la empresa **JMI, S.A DE C.V.**, por **UNANIMIDAD** de votos ACUERDA: **PRIMERO**; **ADJUDICAR** la realización del proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CANTÓN EL GUAYABO, TRAMO 1, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, a la Empresa **JMI, S.A DE C.V.**, por un valor de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$27,350.00)** para la ejecución del proyecto en mención por ser la oferta más baja y cumple con el tiempo asignado para la ejecución del proyecto, habiéndose realizado el procedimiento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública LACAP, **SEGUNDO**: Se autoriza a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta de ahorro número **112663083** del Banco de América Central; la cantidad de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$27,350.00)**, para la ejecución del proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CANTÓN EL GUAYABO, TRAMO 1, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** y emita cheque a nombre de la Empresa **JMI,S.A DE C.V.**, Autorizando al Jurídico de esta Municipalidad elaborar el contrato respectivo. **TERCERO**: Se nombra como administrador de contrato de este proyecto al señor David Reynaldo Franco López, Auxiliar de Proyectos de esta Municipalidad. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, Art. 203 y 204 de la Constitución de la República de el Salvador, articulo 30 numeral 9), Artículo 31 numeral 4),y articulo 5 de la ley de creación del Fondo para el Desarrollo

Económico y Social de los municipios (FODES), artículo 39 literal c) artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP” y teniendo a la vista cuadro comparativo de ofertas para la ejecución del proyecto **LG/04/2017/AMA “APASTEPEQUE MODULO SANITARIO”**, así a) JMI,S,A DE C.V, por la cantidad de \$28,900.00 b) AP&G,S.A. de C.V, por la cantidad de \$28,400.00, c), CONSTRUESA, S.A. DE C.V, por la cantidad de \$29,225.00 y d) CONSTRUCTORA ALFA,S.A de C.V. por la cantidad de \$28,850.00, en él que recomienda se le adjudique a la empresa **AP&G, S.A. DE C.V.**, Con siete votos a favor salva su voto el tercer regidor propietario. **ACUERDA: PRIMERO; ADJUDICAR** la realización del proyecto “**APASTEPEQUE MODULO DE SANITARIO**”, a la Empresa **AP&G, S.A. DE C.V.**, por un valor de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$28,400.00)** para la ejecución del proyecto en mención por ser la oferta más baja y cumple con el tiempo asignado para la ejecución del proyecto, habiéndose realizado el procedimiento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública LACAP, **SEGUNDO:** Se autoriza a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta de ahorro número **112663083** del Banco de América Central; la cantidad de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$28,400.00)**, para la ejecución del proyecto “**APASTEPEQUE MODULO DE SANITARIO**” y emita cheque a nombre de la Empresa **AP&G, S.A DE C.V.**, Autorizando al Jurídico de esta Municipalidad elaborar el contrato respectivo. **TERCERO:** Se nombra como administrador de contrato de este proyecto al señor David Reynaldo Franco López, Auxiliar de Proyectos de esta Municipalidad. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS”** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, con seis votos a favor y dos abstenciones del tercero y quinto regidores propietario **ACUERDA:** autoriza a la Tesorera Municipal

Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta corriente número 00180112692 Fondos Propios del Banco Hipotecario; la cantidad de DOS MIL CINCO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$2,005.70) y cancele a Personal que ha laborado Horas Extras, en tiempo de vacaciones de semana santa al personal de maquinaria del 08 al 17 de abril del corriente año y al personal de recolección y aseo del 09 al 17 de abril, Según detalle:

Nº	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	DIAS LABO	SALARIO DEVENGADO	(-) 10% RENTA	LIQUIDO A PAGAR
1	MAXIMO RENDEROS ROGEL	OPERAD. MOTONIVELA	\$444,44	2	\$ 29.62	\$ 2.96	\$ 26.66
2	CARLOS ANTONIO HUEZO PINO	MOTORISTA. CISTERNA	\$300,00	5	\$ 50.00	\$ 5.00	\$ 45.00
3	DAVID REYNALDO FRANCO LOPEZ	AUXI.DE PROYEC.	\$300,00	8	\$ 80.00	\$ 8.00	\$ 72.00
4	ALEXANDER ANTONIO VELASQUEZ	MOTORI.MINICAR	\$350,00	3	\$ 35.01	\$ 3.50	\$ 31.51
5	SANTOS TRINIDAD MUNGUIA	MORORITA	\$350,00	3	\$ 35.01	\$ 3.50	\$ 31.51
6	FAUISTINO MISAEI SORIANO	AUXI.MAQUINARIA	\$300,00	4	\$ 40.00	\$ 4.00	\$ 36.00
7	JULIO CESAR GRANADEÑO	MOTORI.RETROEXC	\$350,00	9	\$ 105.03	\$ 0.50	\$ 94.53
8	ROBERTO PONCE VELASQUEZ	AUXI. MAQUINARIA	\$300,00	1	\$ 10.00	\$ 1.00	\$ 9.00
9	OSCAR ALEXANDER ALVARADO	AUXI.MAQUINARIA	\$300,00	1	\$ 10.00	\$ 1.00	\$ 9.00
10	ROBERTO ANTONIO ACEVEDO	MOTORI.DE RODO	\$300,00	1	\$ 10.00	\$ 1.00	\$ 9.00
	SUB TOTAL				\$ 404.67	\$40.46	\$ 364.21
11	RAMÓN ANTONIO PÉREZ GÓNGORA	ASEO DE CALLE	\$300.00	9	\$ 90.00	\$ 9.00	\$ 81.00
12	JOSÉ NELSON VENTURA LÓPEZ	MTTO.PARQUES	\$300.00	9	\$ 90.00	\$ 9.00	\$ 81.00
13	SERGIO VICENTE HENRIQUEZ GONZÁLEZ	MTTO. PARQUES	\$300.00	9	\$ 90.00	\$ 9.00	\$ 81.00
14	MARCO ANTONIO GÓMEZ	ENC. CEMENTERIO	\$300.00	8	\$ 80.00	\$ 8.00	\$ 72.00
15	FAUSTINO RAÚL FRANCO ESPINOZA	ENC. CEMENTERIO	\$300.00	8	\$ 80.00	\$ 8.00	\$ 72.00
16	ALFREDO GÓNGORA PALACIOS	MTTO. PARQUES	\$300.00	4	\$ 40.00	\$ 4.00	\$ 36.00
17	TERESA DE JESÚS ABARCA	ASEO DE CALLE	\$300.00	8	\$ 80.00	\$ 8.00	\$ 72.00
18	NICOLÁS ANTONIO UMAÑA	ASEO DE CALLE	\$300.00	3	\$ 30.00	\$ 3.00	\$ 27.00

19	GUILLERMO BALMORE LÓPEZ	LIMPIEZA DE CALLE	\$331.00	8	\$ 88.24	\$ 8.82	\$ 79.42	
20	OSCAR ALFREDO GARCIA ACEVEDO	ASEO DE CALLE	\$300,00	9	\$ 90.00	\$ 9.00	\$ 81.00	
21	JUAN CARLOS SERRANO ALVARENGA	ASEO DE CALLE	\$300.00	8	\$ 80.00	\$ 8.00	\$ 72.00	
22	ROMEO ABDON ALVARADO SERRANO	ASEO DE CALLE	\$300.00	8	\$ 80.00	\$ 8.00	\$ 72.00	
23	MIGUEL FRANCISCO GÓMEZ	MOTORISTA	\$452,48	6	\$ 90.48	\$ 9.05	\$ 81.43	
24	LUIS ALONSO FLORES MELÉNDEZ	AUX. CAM. RECOL	\$420,94	6	\$ 84.18	\$ 8.42	\$ 75.76	
25	LUIS ANTONIO HERNANDEZ PINO	AUX. CAM. RECOL	\$300.00	6	\$ 60.00	\$ 6.00	\$ 54.00	
26	JOSÉ MANUEL PANIAGUA	MOTORISTA	\$300.00	6	\$ 60.00	\$ 6.00	\$ 54.00	
27	MIGUEL ANTONIO BARAHONA	Aux. Cam. Recol	\$300.00	6	\$ 60.00	\$ 6.00	\$ 54.00	
28	LUIS ERNESTO LÓPEZ	Aux. Cam. Recol	\$300.00	6	\$ 60.00	\$ 6.00	\$ 54.00	
29	MIRNA ELIZABETH MOLINA HERNÁNDEZ	Enc.Baños Públicos	\$300.00	7	\$ 70.00	\$ 7.00	\$ 63.00	
30	WILLIAM ARMANDO CAÑAS	Motorista de Pipa	\$440,65	6	\$ 88.13	\$ 8.82	79.31	
31	JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ	Guarda Mercado	\$300.00	5	\$ 50.00	\$ 5.00	\$ 45.00	
32	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GÓMEZ	Jefe De Catastro	\$300.00	6	\$ 60.00	\$ 6.00	\$ 54.00	
TOTAL						\$2,005.70	\$200.57	\$1,805.13

Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el Artículo 86 del código Municipal; quedando autorizado el contador municipal, elaborar la reprogramación presupuestaria si fuere necesario. **-CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE”** El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y artículo 31 numeral 4) del Código Municipal. Con siete votos a favor y una abstención del Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor propietario. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **112663083** del Banco de América Central, la cantidad de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00)**, y apertura cuenta corriente en el Banco de América Central a nombre de

“TECHADO DE CANCHA BKB EN CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN FELIPE, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal; y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente **y** sello de la Tesorería, esta cuenta será alimentada de acuerdo Al monto aprobado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO”** El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y articulo 31 numeral 4) del Código Municipal. Con siete votos a favor y una abstención del Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor propietario. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **112663083** del Banco de América Central, la cantidad de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00)**, y aperture cuenta corriente en el Banco de América Central a nombre de **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE EN CASERIO SAN FAUSTINO DEL CANTÓN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal; y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente **y** sello de la Tesorería, esta cuenta será alimentada de acuerdo al monto aprobado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE”** El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y articulo 31

numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **112663083** del Banco de América Central, la cantidad de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00)**, y apertura cuenta corriente en el Banco de América Central a nombre de **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO A CALLE EL GUAYABO, TRAMO 1, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal; y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente **y** sello de la Tesorería, esta cuenta será alimentada de acuerdo al monto aprobado.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ” El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y artículo 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **112663083** del Banco de América Central, la cantidad de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00)**, y apertura cuenta corriente en el Banco de América Central a nombre de **“APASTEPEQUE MODULO DE SANITARIOS”**, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal; y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente **y** sello de la Tesorería, esta cuenta será alimentada de acuerdo al monto aprobado.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO ONCE” El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 204 Ordinal 4 de la Constitución de la Republica de El Salvador, y Artículo 91 del Código Municipal, considerando que en acuerdo Municipal número siete de acta siete de fecha 28/02/2017, se nombró al Ingeniero William Enrique Guzmán Belloso, con el cargo de Supervisor de proyectos para un periodo de tres meses tiempo que esta por vencerse y habiendo observado el buen desempeño demostrado por el Ingeniero **GUZMAN BELLOSO** en las funciones como supervisor de proyectos que se ejecutan en este municipio, con seis votos a favor y dos abstenciones de la cuarta y quinto regidores propietarios **ACUERDA:** Prorrogar el contrato del Ingeniero **WILLIAM ENRIQUE GUZMAN BELLOSO**, quien se desempeña con el cargo de Supervisor de proyectos, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] al 31 de Diciembre del corriente año. Devengando el salario mensual de **\$900.00**. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el Artículo 86 del código Municipal.- Quedando autorizado el contador Municipal realizar reprogramación presupuestaria si fuere necesario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOCE”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal. Con siete votos a favor, salva su voto el tercer regidor propietario acuerda aprobar los egresos para el presente mes según detalle:

CONCEPTO	EGRESOS
ALCIDES ESAU ROSALES ALVARADO, PAGO POR PRESENTACION DE BANDA FUNEBRE PARA AMENIZAR VIA CRUCIS EL VIERNES SANTO EN APASTEPEQUE Y EL SANTO ENTIERRO EN CANTON SAN FELIPE	\$ 575.00
JESUS ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ, COLABORACION ECONOMICA PARA PAGO DE TRANSPORTE, PARA HACER UNA EXCURSION, EN FECHA 14/05/2017, HACIA EL TURICENTRO NEJAPA, CON EL OBJETIVO DE RECAUDAR FONDOS, PARA EL GRUPO JUVENIL DEL CANTON LAS MINAS	\$ 40.00
SANTOS ISABEL AMORES RAMOS, COMPRA DE 140 PUPUSAS, 19 SODAS Y 6 PANES CON POLLO, REFRIGERIO PARA EL CONCURSO DE FECHA 01/04/2017, COMILONA DE PUPUSAS Y REFRIGERIOS PARA INVITADOS Y PERSONAL MUNICIPAL	\$ 96.40

EDWIN ELIEZAR MONTEAGUDO LOPEZ, PAGO DE TRANSPORTE DESDE EL CANTON SAN PEDRO HACIA CIUDAD MUJER SAN MARTIN Y VICEVERSA, A CONVIVIO CON MUJERES EMPRENDEDORAS	\$ 167.00
MANUEL ALCIDES RODRIGUEZ FLORES, PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE AEROBICOS Y BAILE, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017	\$ 222.22
MARIA JOSEFINA IRAHETA DE ARAGON, COMPRA DE ALIMENTACION PARA OPERADOR DE PALA MECANICA DEL MOP .	\$ 65.00
PAGO DE (CABLE), SUMINISTRADO EN ESTA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO Y MARZO/2017	\$ 41.74
CARMEN ELENA LOPEZ MUNGUIA, PAGO DE PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO DIVERSOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD; AGUA Y VASOS PARA CAMPAÑA DE DESPARACITACION; REGALOS PARA RIFA EN EVENTO DE LA MUJER APASTEPECANA; AGUA PARA CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR; AGUA EN BOTELLA PARA PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE PUPUSAS (COMELONA); PAQUETES FUNERALES; REFRIGERIOS PROPORCIONADOS EN CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN BRISAS DEL CARMEN;	\$ 241.15
IRENE ARELY JUAREZ URQUILLA, COMPRA DE PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO DIVERSOS;	\$ 88.50
CECILIA HAYDEE SILVA SALGUERO, PAGO POR PRESENTACION ARTISTICA DE SOLISTA, PARA PARTICIPACION EN NOCHE DE KARAOKE, EN FECHA 08/04/2017	\$ 30.00
SONIA GUADALUPE RODRIGUEZ GOMEZ, PAGO DE REFRIGERIO PARA PERSONAL DE LIMPIEZA DE LA MUNICIPALIDAD.QUE LABORO DURANTE LAS VACACIONES	\$ 40.00
MARIA FILOMENA GARCIA DE RIVAS, PAGO DE ALQUILER DE 33 DOCENAS Y MEDIA DE SILLAS, DURANTE 4 DIAS , COLABORACION PARA IGLESIA CATOLICA EN SEMANA SANTA, PARA ASISTENTES A LOS ACTOS RELIGIOSOS	\$ 148.74
CECILIA MARGARITA GOMEZ DE CAÑAS, COMPRA DE PAQUETES DE BOLSAS JARDINERAS, ROLLOS DE PITA QUINTALES DE SAL, PARA LA REALIZACION DE UNA ALFOMBRA, FRENTE A LA ALCALDIA MUNICIPAL, EL VIERNES SANTO	\$ 57.00
MARIA ANTONIA CHOTO, COMPRA DE 23 PLATOS DE COMIDA, PARA PROMOTORES DEL FISDL, EN EL PAGO DE BONO FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EL DIA 19/04/2017.	\$ 42.55
ANA DELMY VASQUEZ DE LEON, COMPRA DE FLORES PARA DECORACION DE LA QUINTA ESTACION EN SANTO VIA CRUCIS, EN SEMANA SANTA, EN FECHA 14/04/2017	\$ 119.00
LILIAN NOEMY MOLINA DE HERNANDEZ, COMPRA DE 4 DOCENAS DE COHETES DE VARA, PARA CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN FELIPE Y PARA NOVENA RELIGIOSA EN CASERIO LOS ALVARADOS, DEL CANTON SAN FELIPE, APASTEPEQUE	\$ 48.00
ROXANA DE LOURDES PALACIOS DE CORNEJO, COMPRA DE REFRIGERIOS (12 TORTAS) PARA PERSONAL DE LOGISTICA EN EL FESTIVAL DE VERANO 2017, REALIZADO EN LA LAGUNA DE APASTEPEQUE, EN FECHA 16/04/2017	\$ 36.00
OSCAR EDUARDO NOVOA FLORES, PAGO DE PREMIO PARA EL GANADOR DEL CONCURSO DE COMILONA DE PUPUSAS, REALIZADO EN EL PARQUE CENTRAL DE APASTEPEQUE, EN FECHA 01/04/2017	\$ 70.00
INSORPA, S.A DE C.V, COMPRA DE UN COMBO DE ALBORADA # 4, COLABORACION PARA MISA PATRONAL EN HONOR A SAN ROQUE, EN CASERIO SAN FELIPITO, APASTEPEQUE, SEGÚN FACTURA # 2547	\$ 199.65
OSCAR ARMANDO RAMOS LOPEZ, PAGO DE 2 ATAUD, UTILIZADOS POR EL SR. SANTOS AREVALO MARROQUIN, DEL CASERIO EL ZAPOTE 2 Y PARA LA SRA. ELIZABETH MARISOL	\$ 500.00

CARMONA MARTINEZ, DEL CANTON SAN JUAN DE MERINOS, DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE.	
SANTOS ROBERTO HENRIQUEZ, PAGO POR REPARACION DE 2 ROTULOS, SOLDADURA DE PISONES PARA COMPACTAR Y ELABORACION DE 8 BASUREROS PARA USOS DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 60.00
JUAN JOSE MARTINEZ PONCE, COMPRA DE PAN DULCE PARA APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES	\$ 145.00
JOSE ELIO GONZALEZ RIVAS, PAGO POR PRESENTACION ARTISTICA, ORQUESTA SAN VICENTE " ALL STARS", PARA AMENIZAR FESTIVAL DE VERANO EN TURICENTRO DE LA LAGUNA DE APASTEPEQUE	\$ 250.00
RICARDO ERNESTO PAZ LOPEZ , COMPRA DE 32 ALMUERZOS, PARA REUNION CON EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DE APASTEPEQUE (JEFES Y ENCARGADOS DE UNIDADES)	\$ 128.00
FREDYS NOE ALFARO FLORES, COLABORACION ECONOMICA A LA DIRECTIVA PASTORAL DE CATEQUESIS PARROQUIAL DE SANTIAGO APOSTOL, PARA LA CORONACION DE LA REINA DE LOS CATEQUESIS EN FECHA 06/05/2017	\$ 125.00
SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE DIARIO LATINO, DE R.L, PAGO DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES LPN/02/AMA, MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE Y LPN/03/2017/ AMA, CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN COLONIA LOS MULATOS Y MEJORAMIENTO DE CANCHA EN CASERIO LAS MARIAS, CANTON SAN FELIPE, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE.	\$ 90.40
ZULEYMA DEL ROSARIO BENITEZ GUEVARA, COLABORACION ECONOMICA AL CENTRO ESCOLAR, CASERIO SAN FELIPITO, PARA PAGO DE TRANSPORTE A UNA ACTIVIDAD EDUCATIVA, EN FECHA 05/05/2017	\$ 50.00
SANTOS ERNESTO ANDRADE, PAGO DE ARBITRAJE PARA TORNEO DE FUTBOL EN CANTON EL GUAYABO, EN FECHA 29/03/2017	\$ 50.00
HENRY ALEXANDER ZAVALA ORELLANA, COMPRA DE 20 CHALECOS Y 27 CAMISAS DEPORTIVAS, PROPORCIONADAS A NIÑOS DEL C.E. CANTON SAN FELIPE, ESCUELITA DE 4 FUTBOL DE SAN FELIPITO	\$ 168.00
ROLANDO ANTONIO AGUILAR MIRA, COLABORACION ECONOMICA PARA GASTOS FUNERARIOS POR DEFUNCION DEL PADRE (ANTONIO MIRA).	\$ 300.00
RAFAEL ANTONIO VELASCO, COLABORACION ECONOMICA A ADESCO DEL CASERIO LOS MARTINEZ, CANTON SAN JUAN DE MERINOS, PARA PUBLICACION DE PERSONERIA JURIDICA EN EL DIARIO OFICIAL	\$ 35.00
LUIS ALFREDO DURAN ALFARO, COLABORACION ECONOMICA AL CENTRO ESCOLAR CASERIO EL ZAPOTE, PARA EL PAGO DE DISCO Y PERIFONEO, PARA EL BAILE DE 9° GRADO, EN FECHA 20/05/2017	\$ 75.00
SANTOS MERINO, COLABORACION ECONOMICA, PARA GASTOS FUNERARIOS, POR EL FALLECIMIENTO DE SU HIJO TERESO DE JESUS AMAYA RIVAS, DEL CANTON SAN FELIPE, APASTEPEQUE	\$ 200.00
ALCIDES ESAU ROSALES ALVARADO, PAGO POR PRESENTACION ARTISTICA DE LA ORQUESTA ACADEMIA NORTEÑA Y SONORA KIDS, EN LAS INSTALACIONES DEL TURICENTRO DE LA LAGUNA DE APASTEPEQUE, EN FECHA 16/04/2017 (FESTIVAL DE VERANO.	\$ 650.00
VILMA ARACELY JOVEL DE MOLINA, COLABORACION ECONOMICA AL C.D.E Y PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO ESCOLAR CANTON SAN NICOLAS, PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE, EN FECHA 19/05/2017	\$ 50.00

CARMEN ELENA LOPEZ MUNGUIA, COMPRA DE PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO DIVERSOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ALCALDIA DE APASTEPEQUE Y PARA DONACIONES DE PAQUETES FUNERARIOS	\$ 517.40
EVELYN ROXANA ZAVALA DE LOPEZ, COLABORACION ECONOMICA A LA MAYORDOMIA DE SANTA RITA DE CASIA, PARA OFRENDA DEL MINISTERIO CATOLICO ALTO MANDO EL EL SEÑOR, QUIENES DARAN UN CONCIERTO EN EL PARQUE CENTRAL DE APASTEPEQUE	\$ 300.00
DANIEL ENRIQUE ALVARADO RIVAS, COLABORACION ECONOMICA AL EQUIPO DEPORTIVO FLOR DE CAÑA, PARA ENTREGA DE PREMIOS DEL TORNEO MASCULINO DE VERANO, EN LA COMUNIDAD LA LOMA, DEL CANTON CALDERAS	\$ 300.00
JUANA BRUNA ALFARO VDA DE FLORES, COMPRA DE 75 PUPUSAS Y 32 SODAS, PARA EVENTO DE COMILONA DE PUPUSAS, REALIZADO EN EL PARQUE CENTRAL DE APASTEPEQUE, EN NOCHES DE KARAOKE	\$ 46.00
MARTA CLARIBEL VASQUEZ DE RIVAS, PAGO DE TRANSPORTE DESDE SAN VICENTE HACIA APASTEPEQUE Y VICEVERSA, PARA TRASLADAR A LA ORQUESTA DE CAMARA, QUE AMENIZARON CONCIERTO EN EL PARQUE CENTRAL EN FECHA 29/04/2017	\$ 22.00
SANTOS ISABEL AMORES RAMOS, COMPRA DE REFRIGERIOS (PANES RELLENOS, SODAS, PUPUSAS Y CHOCOLATES), PARA PERSONAL DE LOGISTICA E INVITADOS ESPECIALES EN EVENTO DE KARAOKE, EN FECHAS: 07, 08, 14, 15, 21 Y 22 DE ABRIL DE 2017	\$ 139.95
MARIA ANTONIA CHOTO, COMPRA DE 86 ALMUERZOS PARA REPRESENTANTES Y MIEMBROS DE ADESCOS Y COMUNIDADES, PARA TRATAR DIFERENTES ASUNTOS DEL MUNICIPIO	\$ 215.00
JOSE ALEJANDRO CUBIAS GUZMAN, PAGO POR SERVICIOS DE 5 HORAS DE PERIFONEO ANUNCIANDO DIFERENTES EVENTOS: (FESTIVAL GASTRONOMICO, CONCURSO DE ALFOMBRAS, FESTIVAL DE VERANO, Y NOCHES DE KARAOKE)	\$ 55.00
ANGEL ADONAY VELASQUEZ AYALA, PAGO POR PRESENTACION ARTISTICA COMO CANTANTE, EN LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES EN EL CASERIO SAN FELIPITO	\$ 60.00
JUAN JOSE MARTINEZ PONCE, COMPRA DE PAN DULCE PARA APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, POR FALLECIMIENTO DEL SEÑOR SANTIAGO BERMUDEZ DEL CANTON SAN PEDRO, APASTEPEQUE	\$ 20.00
MARIA FILOMENA GARCIA DE RIVAS, PAGO DE ALQUILER DE 9 DOCENAS Y MEDIA DE SILLAS, PARA REUNION CON CASERIOS DEL CANTON SAN NICOLAS, PARA TRATAR PROBLEMAS DE AGUA POTABLE Y PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE	\$ 42.74
IRENE ARELY JUAREZ URQUILLA, COMPRA DE UN PAQUETE FUNERARIO (VASOS, PLATOS, TENEDORES, AZUCAR, CAFÉ Y PAN), COLABORACION A FAMILIA, POR DEFUNCION DE NOEMY HERNANDEZ, DE LA ZONA URBANA DE APASTEPEQUE	\$ 42.80
RICARDO APARICIO MORALES BELLOSO, PAGO POR PRESENTACION ARTISTICA COMO SOLISTA, EN CELEBRACION DE ADULTO MAYOR, EN CASERIO EL ZAITO, CANTON SAN JOSE LOS ALMENDROS	\$ 75.00
LILIAN NOEMY MOLINA DE HERNANDEZ, COMPRA DE 5 DOCENAS DE COHETES, COLABORACION PARA FIESTAS PATRONALES DEL CASERIO SAN JOSE OBRERO	\$ 60.00
MANUEL ANTONIO JUAREZ DE LA O, COMPRA DE 100 TORTAS DE POLLO Y 100 VASOS DE REFRESCOS, REFRIGERIO PARA CELEBRACION DE ADULTO MAYOR, REALIZADO EN LA CASA COMUNAL DE APASTEPEQUE, EN FECHA 28/04/2017	\$ 175.00
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A DE C.V, PAGO POR LEVANTAMIENTO DE DATOS PARA PRESUPUESTO Y ELABORACION DE PRESUPUESTO, INTRODUCCION DE ENERGIA EN CANTON SAN PEDRO, CALLE A CANCHA DE FUTBOL.	\$ 131.10

DAVID ERNESTO MORENO GARCIA, COLABORACION ECONOMICA A LA QUINTA BRIGADA DE INFANTERIA, PARA PAGO DE TRANSPORTE PARA PASEO RECREATIVO AL TURICENTRO KILO 14, EN FECHA 23/03/2017	\$ 140.00
JUAN CARLOS GARCIA RAMOS, PAGO DE MATERIALES PARA TAPIZ DE MUEBLES DE SALA Y RECEPCION DE LA ALCALDIA,	\$ 300.00
JUANA BRUNA ALFARO VDA DE FLORES, PAGO DE ALIMENTACION PARA MILITARES QUE PRESTAN SEGURIDAD EN ESTE MUNICIPIO.	\$ 345.00
FERMIN REYES CARCAMO, COLABORACION ECONOMICA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO FLORES DE TEPEYAC PARA REALIZAR FOSAS SEPTICAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.	\$ 200.00
GUILLERMO HERNANDEZ MORENO, PAGO POR SERVICIOS EVENTUALES COMO MAESTRO DE MUSICA EN LA CASA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE APASTEPEQUE, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017	\$ 125.00
MARIA CANDELARIA ROMERO DE MONZON, COLABORACION ECONOMICA PARA SU HIJO MARIO MONZON POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICO.	\$ 100.00
HENRY ALEXANDER ZAVALA ORELLANA, PAGO DE 725 ESTAMPADOS DE TRAJES DPORTIVOS DE SOLICITUDES APROBADAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y ESCUELAS DEL MUNICIPIO.	\$ 993.25
MANUEL ALCIDES RODRIGUEZ FLORES, PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE AEROBICOS Y BAILE CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2017	\$ 222.22
TOROGOZ, S.A. DE C.V. COMPRA DE TROFEOS PARA CLAUSURA DE TORNEO DE FUTBALL EN EL C.E. CANTON SAN NICOLAS.	\$ 86.48
ALEJANDRA ELOISA ROSALES, COLABORACION ECONOMICA PARA CELEBRAR EL DIA DE LAS MADRES EN EL CENTRO DESCOLAR CASERIA LA LOMA DEL CANTON CALDERAS EL DIA 26/5/17	\$ 40.00
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR S.A. DE C.V., PAGO DE TELEFONIA MARZO Y ABRIL 2017	\$ 1,591.66
CARMEN ELENA LOPEZ MUNGUIA, COMPRA DE PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO DIVERSOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ALCALDIA DE APASTEPEQUE Y PARA DONACIONES DE PAQUETES FUNERARIOS.	\$ 758.90
JUAN ELIAS CRUZ IRAHETA, PAGO POR PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPO MUSICAL, PARACELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES EN CASERIO EL ZAPOTE #2	\$ 70.00
YANCY MARICELA MOLINA MONTANO, COMPRA DE PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO, PARA USO ADMINISTRATIVO Y PARA DONACIONES, .	\$ 944.08
ROSA MELIA FLORES DEBORA, COMPRA E 195 ALMUERZOS, 195 DESAYUNOS, 195 REFRIGERIOS PARA JORNADA DE PARTICIPATIVA DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DESEMPEÑO Y DESARROLLO.	\$ 1,667.25
JORI, S.A. DE C.V., COMPRA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE MURO, EN CASERIO ORATORIO Y REPARACION DE CALLE DEL CASERIO EL TIHUILOTAL DEL Cantón LAS MINAS.	\$ 413.00
WILLIAMS GODOFREDO ALVAREZ PALACIOS, PAGO DE ALQUILER DE SONIDO PROPORCIONADOS DIFERENTES CANTONES Y CASERIOS PARA EL DIA DE LA MADRE.	\$ 450.00
FLOR CECILIA PORTILLO, PAGO DE TRANSPORTE DE 50 PERSONAS DEL CALVARIO Y LOS IRAHETAS DEL CANTON SAN FELIPE HACIA CASA COMUNAL DE APASTEPEQUE.	\$ 40.00

SANTOS ISABEL AMORES RAMOS, COMPRA DE REFRIGERIO PARA CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR EN CASA COMUNAL.	\$ 187.50
RAFAEL ALEJANDRO ALVARADO CAMPOS, PAGO DE 1 HORA DE TRIO DE VOCES DE AMOR PARA AMENIZAR CELEBRACION DIA DE LAS MADRES EN CANTON SAN JUAN DE MERINOS EL DIA 23/5/17	\$ 60.00
AMADO DE JESUS TENORIO CONSTANZA, COLABORACION ECONOMICA PARA LA ALIMENTACION DE LOS AGENTES DE LA PNC Y FAES DE LA 5° BRIGADA DE INFANTERIA LA CUAL PRESTA SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD ABAJO.	\$ 100.00
MARTIN HERNANDEZ GONZALES, COLABORACION ECONOMICA QUE SERVIRA PARA LA COMPRA DE UN GUITARRON Y DOS VIGUELAS QUE SERVIRA AL GRUPO JUVENIL DE LAS MINAS.	\$ 50.00
CESAR ABELARDO JAIMES GONZALES, COLABROACION ECONOMICA PARA AYUDAR A BANDA ANGELES DE PAZ EN LA COMPRA DE VOLETOS AEREOS, HACIA MILAN E ITALIA EN FECHAS 16 Y 26 DE SEPTIEMBRE	\$ 100.00
CLAUDIA CAROLINA LOPEZ MERINO, COLABORACION ECONOMICA AL PRIMER AÑO DE GESTION Y DESARROLLO TURISTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE APASTEPEQUE PARA UN DIPLOMADO EN EL HOTEL CROWN PLAZA EN SAN SALVADOR.	\$ 75.00
RHINA LUZ PEREZ DE HERNANDEZ, COLABORACION ECONOMICA PARA PAGO DE TRANSPORTE, PARA ASISTIR AL EVENTO JUBILIEO DE ORO POR CELEBRAR 50 ANIVERSARIO DE FUNDACION DEL MOVIMIENTO RENOVACION CARISMATICA, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.	\$ 150.00
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMPRA DE 167 GALONES DE DIESEL, PARA VEHICULOS MITSUBICHI, NISSAN, TOYOTA HILUX, TOYOTA DINA Y KIA.	\$ 411.19
SALINAS RIVERA, S.A. DE C.V., COMPRA DE GARRAFONES CON AGUA , PARA EL CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD	\$ 108.80
ANDA, PAGO DE AGUA POTABLE, SUMINISTRADA EN LA CANCHA LA COYOTERA, Alcaldía Y MERCADO.	\$ 97.88
INVERSIONES DE VIDA, S.A. DE C. V., COMPRA DE 80 GARRAFONES RETORNABLES, 8 GALONES NO RETORNABLE, 96 LITRO CLASICO, 34 LITROS CLASICO TWELVEPACK, PARA EL CONSUMO EN LA MUNICIPALIDAD	\$ 307.60
CERTIFICACION DE CHEQUE	\$ 1.70
SALINAS RIVERA, S.A. DE C.V., COMPRA DE 50 GARRAFONES CON AGUA, PARA EL CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD.	\$ 187.00
INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., 58 GALONES RETORNABLES, 72 UNIDADES DE LITRO, 6 FARDOS DE 0.6 LITRO, SEGÚN FACTURA # 59218	\$ 224.60
ANA MERCEDES NAJARRO DE RODRIGUEZ, PAGO DE SERVICIO PROFECIONAL EN EL AREA DE INFORMATICA PARA IMPLEMENTAR REPORTES DE TRIBUTO.	\$ 125.00
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMPRA DE 185 GALONES DE SIESEL, PARA VEHICULOS KIA, NISSAN, MITSUBICHI, TOYOTA HILUX, Y TOYOTA DINA,	\$ 455.23
HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS, PAGO DE MATERIALES PARA EXTENDER LAS CONEXIONES DE RED DEL DESPACHO MUNICIPAL, REFIL PARA IMPRESORA, TINTAS PARA IMPRESORAS, UNA LAPTOP PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL, ECT.	\$ 793.00

YANCY MARICELA MOLINA MONTANO, COMPRA DE PAPELERIA Y OTROS PARA USO ADMINISTRATIVO	\$ 74.25
INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., COMPRA DE AGUA PARA CONSUMO EN REUNIONES, DESPACHO MUNICIPAL, VISITAS OFICIALES, CONTRIBUYENTES Y EMPLEADOS	\$ 223.59
COMPANÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PAGO DE LINEA FIJA, DICIEMBRE 2016, ENERO, FEBRERO Y MARZO 2017.	\$ 955.61
CERTIFICACION DE CHEQUES	\$ 3.40
TOTAL GASTOS	\$ 20,584.53

Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; quedando autorizado el Encargado de Contabilidad elaborar la Reprogramación presupuestaria si fuere necesario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-** y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. **LA PRESENTE ACTA SE CONVIERTE EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.**